

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-3
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 3

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 7 AL CONTRATO N° 202300035**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	No aplica
<b>CONTRATO No:</b>	202300035
<b>CONTRATISTA:</b>	CORPORACIÓN BALBOA
<b>NIT:</b>	900449161-0
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación de servicio integral de limpieza, aseo y de cafetería para los funcionarios y visitantes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$71.751.768) IVA INCLUIDO
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.3:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.4:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.5:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.6:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.7:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024  Adicionar recursos por valor Nueve millones setecientos tres mil setecientos setenta y cinco pesos M.L (\$9.703.775) IVA Incluido.
<b>VALOR FINAL:</b>	Ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos M.L (\$81.455.543) IVA Incluido.
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 31 de julio de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No.7 al contrato N°202300035, cuyo objeto es *“Prestación de servicio integral de limpieza, aseo y de cafetería para los funcionarios y visitantes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU”*, por la cual se modifica el plazo del contrato hasta el 31 de julio de 2024 y el valor adicionando recursos por Nueve millones setecientos tres mil setecientos setenta y cinco pesos M.L (\$9.703.775) IVA Incluido., previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A.** El 08 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CORPORACIÓN BALBOA suscribieron el contrato No. 202300035, cuyo objeto es *“Prestación de servicio integral de limpieza, aseo y de cafetería para los funcionarios y visitantes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU”*, por valor de

SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$\$71.751.768) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

- B. El 28 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300035, para ampliar hasta el 31 de enero de 2024.
- C. El 31 de enero de 2024, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202300035, para ampliar hasta el 29 de febrero de 2024.
- D. El 29 de febrero de 2024, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202300035, para ampliar hasta el 30 de marzo de 2024.
- E. El 27 de marzo de 2024, se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202300035, para ampliar hasta el 30 de abril de 2024.
- F. El 30 de abril de 2024, se suscribió la cláusula adicional No. 5 al contrato No. 202300035, para ampliar hasta el 31 de mayo de 2024.
- G. El 31 de mayo de 2024, se suscribió la cláusula adicional No 6 al contrato No. 202300035, para ampliar hasta el 30 de junio de 2024.
- H. El contrato 202300035, presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 25 de junio 2024:
- I. Las garantías contractuales, las mismas se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad
- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de junio de 2024, mediante escrito radicado No. 20240003618, la Supervisión del contrato No. 202300035 presentó la justificación para Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024 y Adicionar recursos por valor Nueve millones setecientos tres mil setecientos setenta y cinco pesos M.L (\$9.703.775) IVA Incluido, Con el fin dar continuidad a la prestación del servicio que actualmente se viene prestando bajo el contrato N°202300035 en aras garantizar que los espacios de la entidad se encuentren en condiciones adecuadas de salubridad e higiene para el correcto cumplimiento de las actividades laborales de sus funcionarios, colaboradores y visitantes.
- K. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	No aplica
Centro de costos	10807
Rubro al presupuesto	21202020080101-1
Descripción al Rubro	Servicios Técnicos
Disponibilidad presupuestal	2024000511
Registro presupuestal	2024000674



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

Requerimiento N°

20240003618

- L.** La presente Cláusula adicional inicia su vigencia el primero (1) de julio de 2024.
- M.** La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por valor Nueve millones setecientos tres mil setecientos setenta y cinco pesos M.L (\$9.703.775) IVA Incluido.

**TERCERO:** Las garantías que amparan el Contrato No. 202300035 se encuentran vigentes, sin embargo, el proveedor deberá modificar el valor asegurado y/o la vigencia de las garantías de acuerdo con las modificaciones solicitadas en esta justificación.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

**ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA**

secretario general

**BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA**

Representante Legal

Aprobó Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera *NRC*

Revisó: Carlos Valencia Osorio Contratista- Subgerencia administrativa y financiera *CVO*

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica *JAC*

Proyectó: Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitario - Subgerencia administrativa y financiera *LMT*